

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



INTRODUCCIÓN

El proceso de Selección e Incorporación de la Escuela en las Tecnologías ofrecidas dependen directamente de la Dirección de Reclutamiento e Incorporación Naval – DIREN. La Dirección de la Escuela participa al final del proceso una vez que los futuros prospectos de las tecnologías han sido seleccionados teniendo en cuenta los mejores puntajes en las pruebas Saber 11 y de cumplir la cuota de admitidos para el programa.

Definición y Categorías de Estudiantes

Adquiere la condición de estudiante de la EFIM la persona admitida por la Institución o destinada por autoridad competente, con matrícula vigente para un programa académico conducente a graduarse como Suboficial de Infantería de Marina, bien sea directamente o mediante convenio con otras instituciones.

La Escuela de Formación de Infantería de Marina define las siguientes categorías de Estudiantes:

- **De pregrado.** Corresponde al estudiante que está matriculado en un programa de formación para optar el grado militar de Cabo Tercero y/o simultáneamente el título de Tecnólogo.
- **De Ascenso.** Corresponde al Suboficial que ha sido seleccionado por el Comando de la Armada Nacional para adelantar curso de Ascenso de acuerdo a las normas vigentes de carrera militar.
- **De Capacitación Especial.** Corresponde al Estudiante que ha sido autorizado y destinado por el Comando de la Armada Nacional para adelantar uno o varios cursos ofrecidos y desarrollados por la Escuela en cualquiera de sus áreas. Los cursos del cuerpo administrativo corresponde a esta clase de formación.

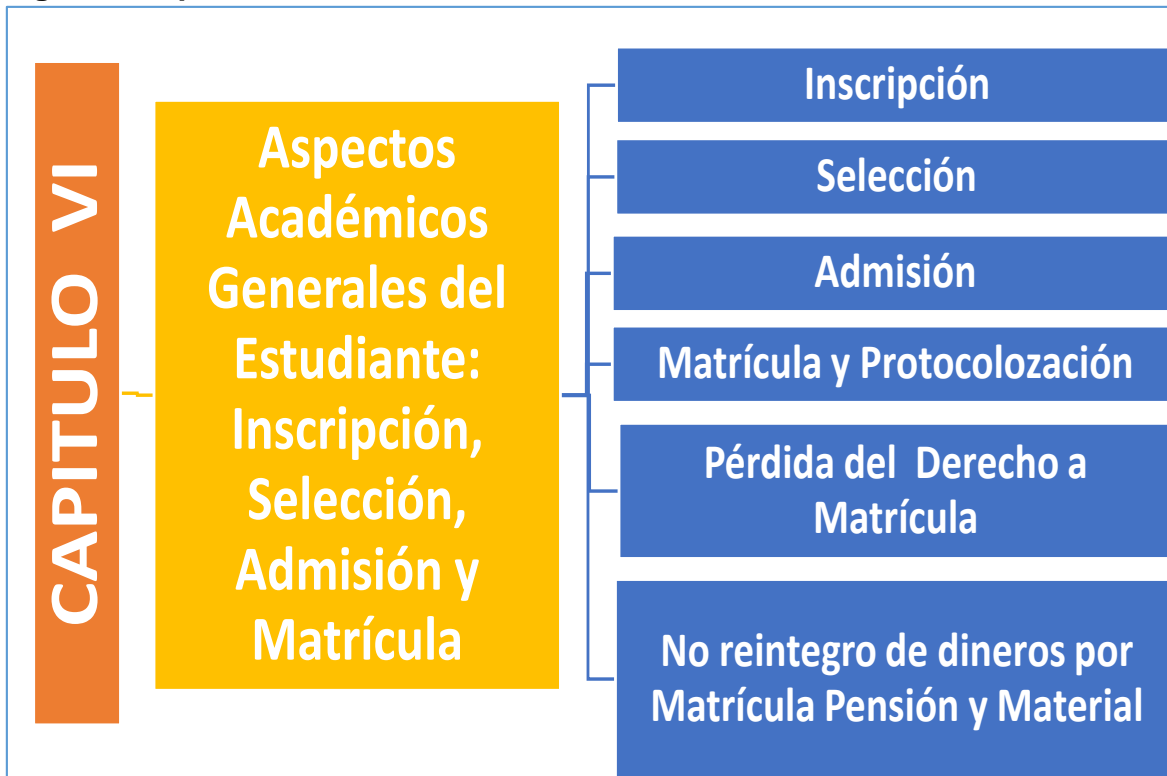
Mecanismos de Selección de Estudiantes

Los criterios de selección, admisión, permanencia y transferencia de los estudiantes están definidos en el Reglamento Académico de la Escuela de Formación de Infantería de Marina. El capítulo VI Aspectos Académicos Generales del Estudiante, el cual se haya estructurado de la siguiente forma:

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



Figura 1. Aspectos Generales del estudiante:



FUENTE: EFIM. Consejo Superior.

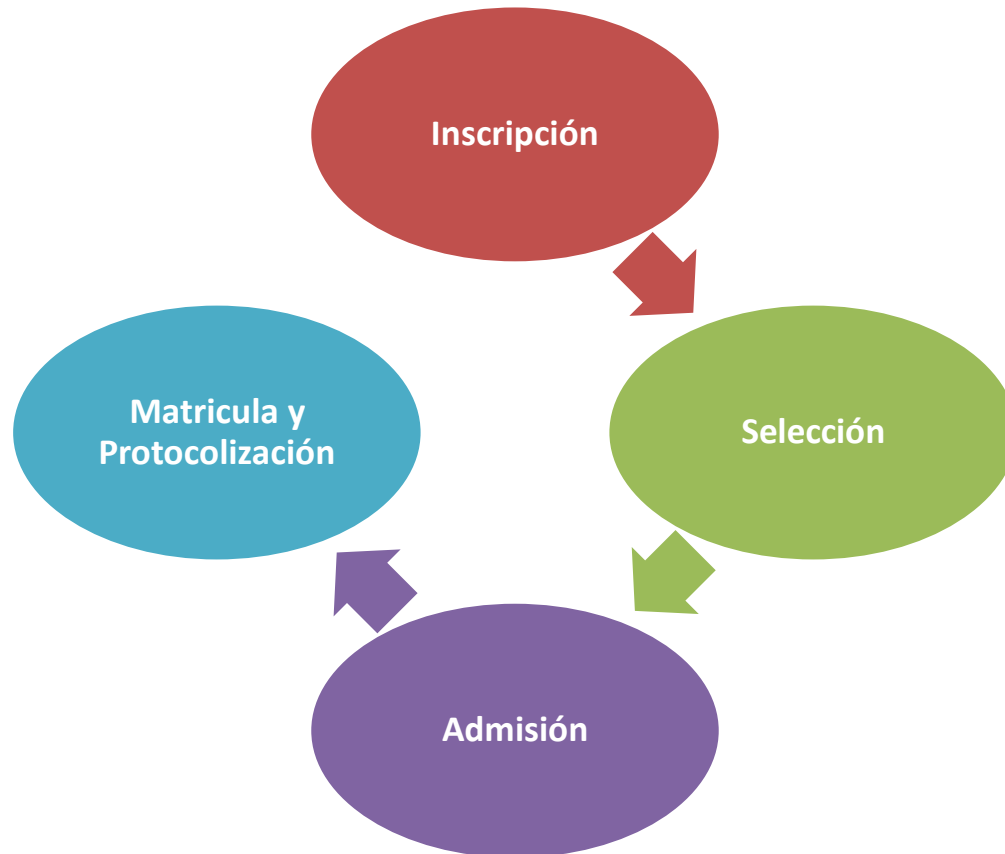
Los criterios de selección, admisión, permanencia y transferencia de los estudiantes están definidos en el Reglamento Académico de la Escuela de Formación de Infantería de Marina modificado con el Acuerdo del Consejo Superior No. 001 DEFIM del 23 de Junio del 2012 y cuyos considerandos establecen que compete al Consejo Superior como máximo órgano de Dirección Académica y gobierno de la Escuela en uso de las facultades legales que le confieren la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, establecer su propio gobierno, modificar los estatutos y reglamentos.

El Aspirante y alumno de primer semestre desempeña el papel como aspirante no es convertirse en un líder, sino en llegar a ser un subalterno activo de sus superiores. A través de esta etapa aumentará los conocimientos sobre la Escuela de Formación de Infantería de Marina. Buscará formar su carácter, el cual no es más que la cualidad moral que constituye la naturaleza de un líder y que dirige sus decisiones y acciones, así mismo es alguien que obedece todas las órdenes y mientras lo hace, observa y emula las acciones de su líder. Ser un buen subalterno es la base del buen liderazgo.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



Figura 2. Proceso de Selección de Estudiantes en la Escuela de Formación de Infantería



FUENTE: Construcción propia.

10.1.1. Inscripción¹

La inscripción comprende el proceso de presentación de documentos, trámite y cumplimiento de los requisitos que deben ser satisfechos por parte del aspirante al ingresar a la Escuela de acuerdo a la reglamentación establecida por la Dirección de Reclutamiento de la Armada Nacional para los fines de selección.

La Dirección de Incorporación Naval ha establecido un proceso de selección que busca incorporar a la Institución Naval el mejor talento humano, para ello:

- El aspirante deberá cancelar el costo del estudio de seguridad y polígrafo al inicio del proceso de selección. Sólo se tiene en cuenta las inscripciones que

¹ ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA. Reglamento Académico. Consejo Superior Acuerdo 01 DEFIM. 2012.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



se realicen con la documentación **completa**, dentro de los días hábiles establecidos en el cronograma dispuesto para tal fin y que cumplan con los requisitos exigidos por la Institución y el proceso correspondiente.

- Dentro del proceso de selección, se efectuarán una serie de exámenes y pruebas (exámenes médicos especializados, poligrafía, etc.) cuyos costos corren por cuenta del aspirante.
- El aspirante debe presentar y aprobar pruebas de selección, descritas en las fases del proceso de incorporación.
- Los aspirantes deben efectuar la entrega de la documentación solicitada completa y los formularios de inscripción totalmente diligenciados y el no cumplimiento de esta recomendación será objeto de exclusión del proceso de manera automática.
- La **NO** selección del aspirante, no implica la devolución de la suma consignada por concepto de inscripción y costos que asume el aspirante en las fases del proceso al cual se presentó.

Para iniciar el proceso de inscripción debe ingresar a la página www.haztemarino.mil.co, al link INSCRIPCIÓN EN LÍNEA. Donde diligencia el formulario de inscripción de acuerdo al curso de su interés. Posteriormente el sistema genera automáticamente un correo electrónico que se envía al correo registrado por el aspirante, en el que se le asigna una clave en mayúsculas y minúsculas (Login), con el cual podrá verificar que ha quedado debidamente inscrito.

Una vez confirmado este paso, debe realizar una consignación correspondiente al valor de la inscripción en el Banco BBVA, Cuenta Corriente No. 31002006-0, Fondos Internos ARC Código de Recaudo 042. Finalmente es necesario que se acerque al Distrito Naval más cercano a su ciudad con la respectiva consignación original y los documentos exigidos, con el fin de que le sea asignado un código que será su identificación durante todo el proceso. Se anexan los formatos de inscripción y de sanidad.

Una vez inscrito, el aspirante deberá realizar una prueba psicotécnica, En esta fase el aspirante presenta la prueba psicotécnica la cual identifica su personalidad. Esta prueba es de carácter clasificatorio y su resultado está definido en los siguientes términos:

- **CRP:** Cumple Requisitos del Perfil
- **NCRP:** No Cumple Requisitos del Perfil

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



Selección²

Es el proceso que realiza la Dirección de Reclutamiento de la Armada Nacional para conocer, analizar y evaluar si las condiciones en las áreas académicas, psicosocial, psicofísica y de confiabilidad que tiene un aspirante son las requeridas para ingresar a la Escuela de Formación de Infantería de Marina. La capacidad psicofísica y la confiabilidad son objeto de evaluación periódica una vez se tenga la condición de estudiante.

Si el aspirante cumple el perfil debe someterse a los exámenes médicos:

Exámenes médicos generales. Un grupo de profesionales de la salud de la Armada Nacional le realizan al aspirante un examen médico general que comprende medicina, odontología y optometría y que es de carácter clasificatorio. El aspirante que apruebe dicho examen es remitido a exámenes médicos especializados.

Exámenes médicos especializados. A través de Centros Médicos particulares, debidamente autorizados por la Dirección de Reclutamiento Naval, el aspirante debe adelantar los siguientes exámenes médicos:

- Cuadro hemático completo con hemoglobina y recuento de plaquetas.
- Velocidad de sedimentación globular.
- Nitrógeno uréico sanguíneo.
- Creatinina.
- Glicemia pre y post carga de glucosa.
- Hemoclasificación.
- Prueba rápida de VIH 1 y 2 (previo consentimiento informado escrito).
- Antígeno de superficie para virus de hepatitis B.
- Serología para sífilis.
- Prueba rápida para detección de cocaína y marihuana.
- Parcial de orina.
- Exámenes de optometría con agudeza visual sin corrección y test de Ishihara.
- Exámenes de otorrinolaringología.
- Audiometría bitonal bilateral.
- Electrocardiograma básico de 12 derivaciones con lectura por cardiólogo o médico internista.
- Electroencefalograma con lectura por neurólogo.
- Ecografía doppler testicular / ecografía pélvica en caso de mujeres.
- Radiografía de tórax convencional con lectura por radiología.
- Radiología convencional de columna dorso lumbar con grado de escoliosis con lectura por radiólogo.
- Pánorex dental.

² ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA. Reglamento Académico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



- Prueba de psicología firmada.
- Gravidéz, solo para aspirantes femeninos.

El resultado se da conceptualmente así: **APTO - NO APTO – APLAZADO**. El aspirante **APTO** continúa a la fase de entrevista de perfil vocacional militar. El **NO APTO** queda fuera del proceso. El **APLAZADO** deberá allegar, en el plazo que se fije, el o los conceptos de especialista que la autoridad de Sanidad Naval requiera. Los conceptos se deberán entregar en original debidamente identificados con el Nombre, Código y Proceso al que pertenece el aspirante.

Es motivo de exclusión del proceso, el no presentar los conceptos de desplazamiento en los términos de tiempo y condiciones fijadas. Con dicho concepto la autoridad de Sanidad Naval expide un segundo y definitivo concepto de **APTO** o **NO APTO**

Estos exámenes son clasificatorios y se rigen por la normatividad legal vigente del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

No se aceptan exámenes y conceptos médicos, diferentes a los emitidos por la entidad debidamente autorizada por la Dirección de Reclutamiento y Control Reserva Naval.

Estudio de Seguridad. Declarado Apto, continúa el estudio de seguridad, en esta fase la ARC efectúa un riguroso estudio de seguridad con el fin de garantizar la selección e incorporación del Mejor Talento Humano. De esa forma asegura que quienes ingresen a la Escuela de Formación no presente novedades de índole legal o vínculos con personas o grupos al margen de la ley, que puedan afectar la seguridad o el buen nombre de la institución.

Examen Técnico de Confiabilidad. Mediante un examen especializado se garantiza que los aspirantes que ingresen a la Armada Nacional sean hombres y mujeres formados en principios y valores, cuya máxima expresión se aprecia en una vida honesta, libre de actuaciones contrarias a la moral y al correcto proceder de un ciudadano de bien, lo cual se constituye en requisito fundamental para ser un militar íntegro y ejemplar al servicio de la sociedad.

Entrevista de Evaluación del Perfil Vocacional. En esta fase al aspirante se le efectúa una entrevista con el fin de determinar el nivel integral de coherencia confrontado con los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica, así como el nivel de competencia, habilidad, motivación, vocación de servicio y adaptabilidad al medio naval-militar.

En esta fase se obtiene la segunda puntuación de méritos por lo que es muy importante que el aspirante ponga en práctica las siguientes recomendaciones: puntualidad, excelente presentación, seguridad, autocontrol y respuestas concisas

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



y convincentes. Antes de la entrevista es conveniente adquirir conocimientos generales de la institución; para ello está disponible la página web www.armada.mil.co

La entrevista es efectuada por un psicólogo de la Dirección de Reclutamiento y un Oficial del Cuerpo Ejecutivo o del Cuerpo Administrativo, de acuerdo con el proceso, es clasificatoria y se aprueba al obtener una puntuación igual o superior a 65/100. Entre mayor sea el puntaje que se obtenga, mayor será la posibilidad de estar en el grupo de seleccionables.

Verificación Domiciliaria. En esta fase la Armada Nacional, designa un Oficial para que efectúe una entrevista al núcleo familiar del aspirante, cuyo objetivo es establecer la cohesión y la coherencia de principios y valores del entorno familiar con los principios y valores Institucionales.

Esta fase tiene puntuación numérica, es clasificatoria en términos de **CRP** (cumple requisito de perfil) o **NCRP** (No cumple requisito de perfil). Para aprobar esta fase se requiere obtener un puntaje igual o superior a 65/100.

La visita se efectúa en el lugar donde tiene fijada su residencia el aspirante, por lo cual se recomienda la presencia del núcleo familiar a la hora fijada por el Oficial designado, previa coordinación sobre el día y hora fijada para esta actividad.

Verificación Final de Aptitud. En esta Fase, que se realiza en la Dirección de Incorporación y Control Reserva Naval, se analiza el perfil integral de cada uno de los aspirantes que cumplieron satisfactoriamente las seis (06) fases anteriores y se organizan en orden descendente de acuerdo con los resultados y puntajes obtenidos durante la totalidad de las fases.

Los aspirantes que no alcanzaron los estándares exigidos y no cumplieron con la totalidad de las fases, sin excepción, no serán tenidos en cuenta en la Junta de Preselección.

Junta de Selección. En esta fase se reúne la Junta de Selección, integrada por el señor jefe de Desarrollo Humano de la Armada Nacional, el Director de Contrainteligencia, el Director de la Escuela Naval "Almirante Padilla", el Director de la Escuela Naval de Suboficiales, el Director de la Escuela de Formación de Infantería de Marina y el Director de Incorporación Naval, quienes realizarán de manera objetiva e imparcial la selección final de los aspirantes de acuerdo a las políticas, parámetros y cupos previamente establecidos en cada una de ellas.

Una vez culminada esta fase, se publican los resultados del personal seleccionado únicamente en las carteleras de la Dirección de Incorporación y Control Reserva Naval, Escuelas de Formación, Distritos Navales y página de Internet www.haztemarino.mil.co. No se dará ninguna información telefónicamente.

PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERIA DE MARINA



Admisión³

La Admisión es el acto por medio del cual la Dirección de Reclutamiento de la Armada Nacional selecciona, dentro de la población inscrita, a los aspirantes que obtengan el mayor puntaje en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos de las áreas académica, psicosocial, de sanidad, de confiabilidad y/o con el reglamento de selección establecido por el Comando de la Armada Nacional.

Los aspirantes seleccionados ingresan a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" o Escuela de Formación de Infantería de Marina, según corresponda, en los meses de julio y enero para iniciar su proceso de formación como futuros Oficiales y Suboficiales, líderes navales al servicio de la Patria.

Una vez cumplido este procedimiento y ajustándose a los cupos fijados por el Comando de Infantería de Marina para cada incorporación, la Dirección de Reclutamiento de la Armada Nacional comunicará por los medios adecuados la lista de los aspirantes admitidos.

Una vez seleccionado el aspirante, deberá legalizar su admisión, mediante el siguiente procedimiento:

- Pago de la respectiva matrícula
- Pago de actividades sociales
- Pago de póliza de seguros
- Pago de equipo y uniformes
- Pago de pensión semestral.

Matrícula y Protocolización

Es el acto académico administrativo pro medio del cual se formaliza el ingreso del aspirante admitido en la Escuela. Con dicho acto se hace constar que el aspirante seleccionado llena los requisitos exigidos por la Dirección de Reclutamiento de la Armada Nacional, y que se compromete a cumplir los Reglamentos establecidos en el Claustro Académico – Militar, las demás disposiciones legales vigentes aplicables y las que sean dictadas con posterioridad por la Dirección de la Escuela, dejando por sentada su aceptación y sujeción a las mismas a partir de dicho acto⁴.

³ ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA. Reglamento Académico. Consejo Superior

⁴ ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA. Reglamento Académico. Consejo Superior